

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria con el número 96/1990, por una falta de hurto contra don Julio Fernández Bruno, hijo de Angel y Salud, natural de Cáceres el 12 de septiembre de 1958 y con documento nacional de identidad número 6.979.391, cuyo domicilio se desconoce, y contra don Enrique Fernández Jiménez, hijo de Antonio y Crescencia, natural de Madrid el 7 de junio de 1957 y con documento nacional de identidad número 51.668.566, cuyo domicilio se desconoce; y en la que se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares a 30 de septiembre de 1991.

Parte dispositiva: Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se decreta la extinción de la responsabilidad penal de los penados don Julio Fernández Bruno y don Enrique Fernández Jiménez: Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y a los interesados. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad, doy fe. Firmado ilegible y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los penados don Julio Fernández Bruno y don Enrique Fernández Jiménez, ambos en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—19.852.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Jesús Tomás Saracho Megías, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas, bajo el número 91/1991 por estafa, siendo denunciante don Basilio Cano Moreno, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo fallo copiado literalmente dice así: Que debo condenar y condeno a don José María Barahona Serrano, como autor responsable de una falta del artículo 587, número 2, a siete días de arresto menor y a que indemnice a don Basilio Cano Moreno, en la cifra de 14.160 pesetas.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Basilio Cano Moreno, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 16 de abril de 1993.—El Juez, Jesús Tomás Saracho Megías.—19.854-E.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de hipoteca artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Molina, contra don José López Pomares y doña Mercedes Gallego Villa, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera, y en su caso segunda y tercera y públicas subastas, estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca hipotecada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 14 de junio de 1993, 9 de julio de 1993, y 2 de septiembre de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.493.058 pesetas cantidad pactada entre las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que par tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 5.619.793 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, siendo el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones que al efecto tiene este Juzgado dicha entidad.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Veinte. Vivienda letra J de la cuarta planta alta del conjunto «El Ancla», primera fase, sito en la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras.

Tiene su acceso por el portal número 3. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 84 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con resto de finca matriz, futuros aparcamientos; izquierda, entrando, con vivienda 1 de igual planta y rellano de escalera; derecha, resto de finca matriz, futura segunda fase, y fondo, vivienda letra D, rellano escalera, patio de luces y hueco de ascensor.

Inscripción: Tomo 1.008 del archivo, del libro 667 de Algeciras, folio 64, finca 41.240 duplicado, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad 1 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—19.825.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Arrendamientos Financieros Inmobiliario, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Empresa Esteban, Sociedad Anónima», don Antonio Tejada Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes al final relacionados para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 9 de junio de 1993, 5 de julio de 1993 y 30 de julio de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 200.000 pesetas, para el primer vehículo relacionado en el presente edicto, para el segundo, la suma de 3.000.000 de pesetas, para el tercero, la suma de 50.000 pesetas, para el cuarto, la suma de 50.000 pesetas, para el quinto, la suma de 3.000.000 de pesetas, para el sexto, la suma de 50.000 pesetas, para el séptimo, la suma de 50.000 pesetas, para el octavo, la suma de 50.000 pesetas, suma en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 150.000 pesetas para el primer vehículo relacionado en el presente edicto, para el segundo, la suma de 2.500.000 pesetas, para el tercero, la suma

de 37.500 pesetas, para el cuarto, la suma de 37.500 pesetas, para la quinta, la suma de 2.250.000 pesetas, para el sexto, la suma de 37.500 pesetas, para el séptimo, la suma de 37.500 pesetas, para el octavo, la suma de 37.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso del importe de la consignación expresada, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate un tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que igualmente mediante el presente edicto sirva de notificación al demandado por encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Autobús «Pegaso», matrícula M-0536-X. Avería mecánica.
2. Autobús «Pegaso» matrícula CA-6180-AF. Sufre avería.
3. Autobús «Pegaso» matrícula MA-2. Motor chatarra.
4. Autobús «Pegaso» matrícula CA-2233-A. Sin motor chatarra.
5. Autobús «Pegaso» matrícula CA-2876-AD.
6. Autobús «Pegaso» matrícula M-875472. Paradero desconocido.
7. Autobús «Pegaso» matrícula CA-2230-A. Paradero desconocido.
8. Autobús «Pegaso» matrícula CA-1580-B.

Dado en Algeciras a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.806.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hacer saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 476/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Diego Jiménez Jiménez y doña Pilar Jiménez Jiménez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—19.847-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hacer saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 507/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Pilar Bijanda López de Viñaspres, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—19.853-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hacer saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 565/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Javier López Cerdán, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—19.851-E.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Salvador Roig Villalba y otros, contra la Entidad «Hermanos Camarasa, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y hora de las once de su mañana.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1993, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La consignación previa para tomar parte en las subastas será del 40 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda, siendo la de la tercera la misma que la de la segunda, sin cuyo depósito no se admitirán postores.

Bienes objeto de subasta

Turismo «Citröen» Visa, matrícula V-3623-BK, del año 1984, en buen estado de conservación. Tasado pericialmente en 180.000 pesetas.

Turismo «Peugeot» 505-SRD, matrícula V-1934-AV, del año 1984, en mal estado de conservación. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Camión tractor «Scania», modelo 82 H, matrícula V-6565-BN, con caja abierta incorporada, del año 1985, en buen estado de conservación.

Tasado pericialmente en 2.600.000 pesetas.
Camión tractor «Scania», modelo 142 NI, matrícula V-0249-BT, cabina con chasis, del año 1985, en buen estado de conservación. Tasado pericialmente en 2.290.000 pesetas.

Turismo «Citröen», AKS-400, matrícula V-1008-M, del año 1975, en mal estado de conservación.

Tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de abril de 1993.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—La Secretaria.—19.476-11.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena F. Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 154/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Entidad mercantil «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Jurado Sánchez, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Manuel Sánchez Gil, en reclamación de 11.254.874 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica al término de Villagonzalo, a los sitios Pradillo o Estación y Dehesa Boyal, con una superficie de 14 áreas 23 centiáreas 62 centímetros cuadrados, dentro de la cual hay varias naves, con casa-habitación. Inscripción: Tomo 1.848, libro 71, folio 199, finca 6.971 N, inscripción séptima. Esta finca está tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor don Juan Manuel Sánchez Gil.

Dado en Badajoz a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena F.—El Secretario.—19.809.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 513/1984, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representados por el Procurador, don Manuel Jurado Sánchez, contra don Angel López de Pablo, sobre reclamación de 6.260.000 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 2 de junio, 2 de julio y 7 de septiembre del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, y las certificaciones registrales que de dicha finca se han expedido en el presente procedimiento se encuentran unidas a los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Tierra de labor destinada a pastos y encinar; viñas y algún regadío, en el paraje Coto de Buzalen, Hinojal y Adelfilla, con superficie de 420 hectáreas 29 áreas 29 centiáreas. Inscrita al folio 222 del

tomo 1.420, libro 108 del Ayuntamiento de Hornachos, finca número 7.531, inscripción primera. Tasada pericialmente a efectos de subasta, en 67.246.864 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado declarado en rebeldía, don Angel López de Pablo, de las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Badajoz a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—19.812.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 476/1991, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Galache Vázquez y doña María del Pilar Agapito López Domínguez, sobre reclamación de 669.346 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 8 de junio de 1993, 7 de julio de 1993 y 10 de septiembre de 1993, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Urbana compuesta de dos plantas con diversas habitaciones y dependencias, sita en la avenida de Málaga, número 11, de Badajoz, que mide una extensión superficial de 154 metros 35 decímetros cua-

drados, de los que 111 metros 87 decímetros cuadrados se encuentran construidos y el resto sin edificar, finca número 7.327, folio 117, libro 126, tomo 1.610. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.402.250 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—19.829.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1992, promovidos por el Procurador don David Pastor Miranda, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Navarro Pérez y doña Rosa María Parra García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de junio de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.600.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 29 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0285/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 290. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en el bloque número 11 del complejo urbanístico grupo «Virgen de la Salud», de Badalona, paraje Llefí. Mide una superficie útil y aproximada de 59,26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con puerta segunda del bloque 7; al sur, con puerta tercera de este bloque; al este, con zona común del complejo urbanístico, y al oeste, con puerta primera de este bloque. Coeficientes: Respecto al complejo, 0,168, y respecto al bloque, 2,617 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.774, libro 66 de Badalona 2, folio 37, finca número 4.135.

Dado en Badalona a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—21.462.

BARCELONA

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 511/92-2.ª, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Castell, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.722.924 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado que por medio de la presente se haga saber a «Marsksplac, Sociedad Anónima»; «Eurodifusión, Sociedad Anónima»; «Itron, Sociedad Anónima»; Luis Cruz Serena; Antonio Latorre Rodríguez, titular de «Torruca»; «Master Cherdí, Sociedad Anónima»; «Cerámicas Ferret, Sociedad Anónima»; «Cerámicas Guasch, Sociedad Anónima»; «Totdeco-Karpesa Catalunya, Sociedad Anónima»; Francisco Ruibo López, titular de «Prefabricados de Hormigón y Suministros Rubio»; «M. Abad Ribera, Sociedad Anónima»; «Tariparq, Sociedad Anónima»; Ramón Arrebola Arjona; «Exclusivas Laie, Sociedad Anónima»; «Arcon, Sociedad Limitada»; «Gruas Homs, Sociedad Anónima»; «Robert Mercader, Sociedad Anónima»; «Rayo y Ribas, S. C.»; «Estruform, Sociedad Anónima»; «Siematic Cocina Estudio, Sociedad Anónima»; Juan de Compensación; «Asepro Servicios, Sociedad Anónima»; Xavier García Florensa; Joan Maria Selada i Casellas, titular de «Girona Llars»; Instituto Catalán de Inspección y Control Técnico; Jesús García Quintana; Climent Maynes Cavero, en calidad de acreedores posteriores la existencia del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviniera, intervenir en la subasta de las fincas hipotecadas, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.788.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/914, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mila-

gros Salvador Rodríguez y don Luis Villamarín García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los inmuebles objeto de subasta son: Departamento número 2, planta baja, puerta segunda, sito en planta baja, destinado a vivienda, de superficie construida 88 metros cuadrados, compuesto de comedor, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, con la calle José María Sert, mediante terreno común; por la derecha, entrando, con paso peatonal, mediante terreno común; por la izquierda, con planta baja, puerta primera, y por el fondo, con fondo de don José Segura Senén, mediante terreno común. Este departamento tiene como anejo la planta semisótano, destinado a garaje, de superficie construida 88 metros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con semisótano anejo a la planta baja, puerta primera; por la izquierda, con camino peatonal, mediante terreno común, y al fondo, con finca de don José Segura Senén, mediante terreno común.

El tipo es de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.799.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.092/1989, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don José Rosell Montero, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Sirve el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poder ser practicada personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca situada en el término municipal de Arenys de Mar, en el casco urbano. Departamento número 4. Planta baja del bloque con frente a la calle de la Torre, número 44 del edificio sito en esta villa, calle de San Ramón, 5, y calle de la Torre, 44. Inscrita al tomo 1.364, libro 130 de Arenys de Mar, folio 198, finca 7.592 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tasados a efectos de la presente en 5.163.674 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné.—El Secretario.—19.789.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1991-2.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca hipotecada por la Entidad «Industrias Gráficas 4 Más 4, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 17.050.000 pesetas.

Descripción de la finca

Entidad número 11. Local, nave industrial, sita en el término de El Papiol, con frente a la calle Narcís Monturiol, sin número. Consta de una dependencia sin distribuir y aseos. Ocupa una superficie construida de 355 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; a la derecha entrando, con entidad número 12; a la izquierda, con entidad número 10, y al fondo, con entidad número 2. Coeficiente: 7,395 por 100. Tiene como anexo inseparable un patio frontal de 137,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.131, libro 52, folio 62, finca número 5.279, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—19.760-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 762/90-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Consuelo Querol Peris, en reclamación de cantidad en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, por haberse realizado ya la primera al precio que consta en la escritura de hipoteca y haber quedado desierta.

Por no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración

de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de junio de 1993 a las once horas de la mañana, y para la tercera, el día 15 de julio de 1993, a las once horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de remate

Están valoradas a efectos de subasta en la suma de 16.200.000 pesetas, para la finca rústica número 19.048, y 14.175.000 pesetas, para la urbana número 18.269, y su descripción es la siguiente:

A) Rústica heredad, sita en el término de Ulldacona, partida Basetes, a almendros sembradura y viña. De cabida 3 hectáreas 25 áreas. Linda: Al norte, con don Pedro Mártir Brusca y otro; al sur, con doña María Sans Borja y otros; al este, con ligajo. Inscrita al tomo 3.187, libro 272, folio 55, finca 19.048, inscripción quinta. Título: Le pertenece por herencia, división y adjudicación, según escritura otorgada en Ulldacona, ante el Notario don Juan Nadal Pont, con fecha 28 de abril de 1951.

B) Urbana. Casa habitación, sita en la villa de Ulldacona, calle Murada de Baix, número 11 (antes General Mola); tiene una superficie de 237 metros cuadrados, y el resto destinado a patio posterior. Piso primero, que ocupa una superficie de 158 metros 40 decímetros cuadrados, y desván, que ocupa una superficie de 178 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde la calle Murada de Baix, calle de San Pascual; izquierda, don Laurentino Callarisa Callarisa; detrás, con doña Irene Badia Ferré. Inscrita al tomo 3.187, libro 272, folio 59, finca 18.629, inscripción quinta. Título: Le perte-

nece por título de gananciales y herencia, según escritura otorgada en Ulldacona, ante el Notario don Octavio Talón Martínez, con fecha 10 de enero de 1975.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—19.758-16.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 680/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Comercio Servicios y Canalizaciones Gurex, doña María Gloria Landa Macho, don Jesús Fresno Bermejo, don Miguel A. Fresno Bermejo y doña Begoña Cantera Castresana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la lonja situada en Gurceta, número 1, barrio de Cruces, en Baracaldo. Inscrita al tomo 843, libro 642 de Baracaldo, folio 80, finca 35.825-B.

Tipo: 720.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del piso segundo, centro, de la calle General Sanjurjo, número 33, hoy Arran-

di, de Baracaldo. Inscrita al tomo 886, libro 674 de Baracaldo, folio 44, finca 11.652.

Tipo: 1.504.500 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del terreno en la calle Castilla la Vieja, hoy prolongación de la calle Arrandi, y sitio entre los protales número 6 y número 4 de dicha calle. Inscrita al tomo 870, libro 662 de Baracaldo, folio 53, finca 19.780.

Tipo: 2.783.438 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del piso segundo izquierda, de la calle General Sanjurjo, número 33, hoy calle Arrandi, de Baracaldo. Inscrita al tomo 493, libro 376 de Baracaldo, folio 74, finca 11.642.

Tipo: 1.484.100 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del sótano que tiene su acceso por la calle Brigadas de Navarra, hoy calle Navarra y señalado con el número 33. Inscrito al tomo 1.240, libro 210 de Baracaldo, folio 42, finca 12.322.

Tipo: 1.450.000 pesetas.

Piso segundo izquierda de la calle General Sanjurjo, número 33, hoy calle Arrandi, de Baracaldo. Inscrito al tomo 886, libro 674 de Baracaldo, folio 42, finca 11.632.

Tipo: 6.530.552 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—19.811.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1992-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Nonell Esteve y doña Margarita Mena Nonell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.000.446 pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca número 148, parcela de terreno de 186 metros cuadrados, sita en el paraje Los Pinos, término municipal de Blanes, en la que se encuentra edificada una vivienda protegida familiar, tipo E-5, del grupo de Nuestra Señora del Vilar, con una superficie total edificada de 84,80 metros cuadrados, sita en la calle Condes de Cabrera, número 14, compuesta de planta baja y piso. La planta baja tiene cocina, comedor-estar, estancia y cuarto de aseo en el porche, planta piso consta de tres dormitorios. Urbanización «Mas Ruyra», formado por las parcelas 82. Linda: Al frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la finca número 149; por la izquierda entrando, con calle Francesc Macià, haciendo esquina, y por el fondo, con la finca número 164.

Tiene calificación de vivienda protegida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.635, libro 255 de Blanes, folio 44, finca número 14.538.

Dado en Blanes a 19 de marzo de 1993.—La Secretaria.—19.724.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia en juicio de faltas número 331/1991, cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor:

«Sentencia número 26/1993. En Calahorra a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. Vistos en juicio oral y público por don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra y su partido, los autos de juicio de faltas número 331/1991, sobre daños intencionados, siendo las partes don Antonio Vázquez Rodríguez, don Gustavo Hernández Fernández, don Damián Sánchez Pons y don Carlos Pérez García; antecedentes de hecho ..., fundamentos de derecho ..., fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputa en estos autos a don Gustavo Hernández Fernández, don Damián Sánchez Pons y don Carlos Pérez García, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación a don Gustavo Hernández Fernández y don Damián Sánchez Pons, ambos en paradero desconocido, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Calahorra a 14 de abril de 1993.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codés.—19.855-E.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 271/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo la Castellana, número 7, representado por el Procurador señor de Echevarrieta, contra «Calzados Peñaverde, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 7 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, día 5 de julio, a las diez quince horas.

Tercera subasta, día 6 de septiembre, a las diez treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta,

con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/15/027192 del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Trece prensas de vulcanizar neumáticas de señora. Valoradas en 1.300.000 pesetas.

Trece prensas de vulcanizar neumáticas de caballero. Valoradas en 1.300.000 pesetas.

Compresor marca «Puska», de 10 CV, modelo ER 3, número de serie 558.002. Valorado en 180.000 pesetas.

Troqueladora de puente marca «Oski». Valorada en 800.000 pesetas.

Troqueladora de bandera marca «Oski». Valorada en 550.000 pesetas.

Máquina de coser plana de una aguja marca «Piaff». Valorada en 90.000 pesetas.

Máquina de coser de cinta marca «Piaff». Valorada en 95.000 pesetas.

Máquina de ribetear marca «Piaff». Valorada en 95.000 pesetas.

Furgoneta Citroën modelo C 15 RD, matrícula LO-0721-J. Valorada en 5.000 pesetas.

Furgón marca «Ebro», modelo F 350, matrícula LO-2-406-G. Valorado en 220.000 pesetas.

Vehículo turismo «Ford», modelo Escorpio 2.9, matrícula LO-8031-H. Valorado en 945.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de abril de 1993.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—19.791.

EL VENDRELL

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Carmen Montaner Zuera:

Dada cuenta. Habiendo observado que en la diligencia de ordenación de fecha 3 de marzo de 1993 del Juzgado de Primera Instancia de El Vendrell número 4, asunto artículo 131 de la Ley Hipotecaria 504/1992, se sufrió error al señalar para la celebración de la segunda subasta el 26 de julio, fiesta local en El Vendrell, y habiéndose publicado el edicto de subasta de fecha 30 de marzo de 1993 en página 4710, remitase atento oficio al «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de rectificar dicho señalamiento, acordándose la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de julio de 1993.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1993.—Conforme, La Jueza.—Lo propone la Secretaria.—19.841.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 291/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», calle de Alcalá,

número 49, NIF A-28-000446, contra don Manuel Agente del Castillo Campo y doña Consuelo Rosellón Hurtado, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 22 de junio de 1993; de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 22 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 20.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 291/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

Finca objeto de subasta

Finca. Entidad número 15. Vivienda número 1-K, en el edificio denominado «L-K», integrado en la urbanización «Segur de Calafell», término municipal de Calafell. Está compuesta por tres plantas, en los niveles 2, 3 y 4 del edificio. Tiene entrada directa por calle interior sin nombre, hoy travesía de la Ermita, a través del nivel 3 del edificio, comunicándose todas sus plantas por escalera interior independiente. Consta en su nivel 2 de dos dormitorios y un baño; en su nivel 3, de vestíbulo de acceso, comedor-estar, cocina, balcón y garaje, y en su nivel 4, un dormitorio, un baño y lavadero-solárium. Tiene una superficie construida en nivel 2 de 43,93 metros cuadrados; en nivel 3, de 49,58 metros cuadrados, y en nivel 4, de 23,93 metros cuadrados; o sea, en junto, una total superficie edificada de 117,44 metros cuadrados. Lindante (tomando como frente su puerta de acceso), en el nivel 2: frente, subsuelo de calle sin nombre; derecha, entrando, nivel 2 del local F y zona común; izquierda, vivienda número 2-K, y fondo, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell (comarcal 246), mediante la zona de porches y aparcamientos. En el nivel 3: Frente, calle sin nombre, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, vivienda 2-L, a través de zona exterior de aparcamiento; izquierda, vivienda 2-K, y fondo, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell (comarcal 246), mediante la zona de porches y aparcamientos. Y en el nivel 4: Frente, proyección vertical de calle sin nombre, hoy travesía de la Ermita; derecha, entrando, vivienda 2-L, a través de zona exterior de aparcamiento; izquierda, vivienda 2-K, y fondo, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell (comarcal 246), mediante proyección vertical de la zona de porches y aparcamientos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Calafell, al tomo 557, libro 364, folio 192, finca número 25.483, inscripciones segunda y tercera.

Dado en El Vendrell a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—19.519.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-jefe de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Mervyn Turnes y doña Daphne Rita Turnes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de julio de 1993; para la segunda el día 10 de septiembre de 1993 y para la tercera el día 18 de octubre de 1993, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de cederlo el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa designada con el número 1. Ocupa una superficie de solar de 162 metros 37 decímetros cuadrados y consta de dos plantas con una superficie total construida de 114 metros 99 decímetros cua-

drados, siendo la útil total de 92 metros 35 decímetros cuadrados. El conjunto de casa y terreno linda: Al norte, con terreno y casa designada con el número 2 y zona de terreno destinada a acceso para ambas casas; sur, parcela N-9; este, la N-5, y oeste, la N-3.

Tomo 1.220, libro 442, folio 67, finca número 31.922, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mijas.

Casa designada con el número 2. Ocupa una superficie de solar de 100 metros 14 decímetros cuadrados. Y consta de dos plantas con una superficie total construida de 118 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la útil total de 96 metros 62 decímetros cuadrados. El conjunto de casa y terreno linda: Al norte, terreno y edificación designada con el número 3 destinada a locales comerciales; al sur, con casa designada con el número 1; este, con el terreno destinado a pasillo de acceso para las casas números 1 y 2, y al oeste, parcela N-3.

Tomo 1.220, libro 442, folio 69, finca número 31.924, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mijas.

El tipo de tasación es de 32.320.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Jefe, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—19.555.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra don Juan Guitart Ferrán y doña Carmen Rocas Cabruja, en reclamación de 23.895.598 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 33.841.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 25.380.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4 y 6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de septiembre de 1993 a las trece horas.

Para la segunda, el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas.

Para la tercera, el día 12 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, edificada sobre una pieza de tierra bosque pinar, situada en el término municipal de Sant Clement de Peralt, distrito de Peratallada y paraje Sant Llop; de superficie aproximada 45 áreas 20 centiáreas, de los que la construcción ocupa la superficie básica de 95 metros cuadrados. En planta semi-sótano hay un trastero con una superficie de 18 metros cuadrados; la planta baja consta de porche de entrada, cocina-comedor, sala de estar con chimenea hogar, un dormitorio bipersonal, escalera a distinto nivel, un baño con una superficie de 78 metros cuadrados y un altillo de 16 metros cuadrados; sobre la sala de estar, un dormitorio unipersonal. Adosada a esta planta hay un cobertizo leñero de 16 metros cuadrados. En la planta piso, situada en la torre, otro dormitorio unipersonal de 14 metros cuadrados. Está rematada a base de tejado. Y toda la finca en su conjunto linda: Al este, con camino; al norte, con Tomás y Salvio Serra Mateu; al oeste, con Pedro Ploja, y al sur, con Jaime Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.823, libro 41 de Peratallada, folio 98, finca número 1.466.

El presenta edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de abril de 1993.—El Juez.—19.723.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 799/1992, a instancia del Banco Popular Español, contra don Antonio Alarcón Reyes y doña Angeles Bayo Garzón, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, 8.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Finca número 9. Piso de la primera planta, que es el anterior de la derecha mirando al edificio desde la calle Cádiz y el posterior de la derecha subiendo por la escalera, que forma parte del edificio número 10, sito en la calle Cádiz, sitio denominado Torremocha. Inscrita en el folio 24 del libro 845, finca 36.397, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1993.—El Juez.—Ante mí.—19.833.

GRANADA

Por haberlo así acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio hipotecario número 1.030/1989, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, y habiendo sufrido error de este Juzgado número 1 omitiéndose el número de procedimiento en el edicto publicado, haciendo constar que dicho edicto de publicación de subastas corresponde al citado juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.030/1989.

Dado en Granada a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—20.745-E.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltran Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Jaime Puigserver Perello y doña Francisca Bennassar Sastré, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 14 de junio de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 14 de julio de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 16 de septiembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 2.601.431 pesetas, para finca número 1; 2.592.007 pesetas, para finca número 2, y 3.400.522 pesetas, para finca número 3. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 42900018029991.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Finca número uno. 1.ª Urbana: Apartamento A del piso primero, número 23 de orden del total inmueble de que forma parte, su ingreso se verifica por la avenida Diagonal, a través de un zaguán en la medida de 1 metro 60 centímetros de ancho, su prolongación, la consiguiente escalera y pasillo situado al fondo del total edificio, sin numerar, de la colonia de Can Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie construida de 45 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta en su parte frente de 4 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, todo, mirando desde la avenida Diagonal; por frente, con dicha avenida mediante vuelo de la zona ajardinada de la planta baja; derecha, apartamento B; izquierda, edificio Piés Descalzos; y fondo, vuelo pasaje.

En relación al valor total del inmueble, tiene asignada una cuota de participación del 4,85 por 100.

Inscripción: Tomo 3.258 del archivo, libro 246 de Santa Margarita, folio 81, finca número 13.143, inscripción 1.ª

Finca número dos. 2.ª Urbana: Apartamento D, del piso primero, número 26 de orden del total inmueble de que forma parte, su ingreso se verifica por la avenida Diagonal, a través de un zaguán en la medida de 1 metro 60 centímetros de ancho, su prolongación, la consiguiente escalera y pasillo situado al fondo del total edificio, sin numerar, de la colonia de Can Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie construida de 40 metros 18 decímetros cuadrados, más una terraza en su parte frente de 4 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, todo, mirando desde la avenida Diagonal; por frente, con dicha avenida, mediante vuelo de la zona ajardinada de la planta baja, derecha, caja de escalera de acceso a la planta alta; izquierda, apartamento C; y fondo, pasillo de acceso.

Cuota: 4,85 por 100.

Inscripción: Tomo 3.258 del archivo, libro 246 de Santa Margarita, folio 90, finca número 13.146, inscripción 1.ª

Finca número tres. Urbana: Apartamento E del piso primero, número 27 de orden del total inmueble de que forma parte, su ingreso se verifica por la avenida Diagonal a través de un zaguán en la medida de 1 metros 60 centímetros de ancho, su prolongación, la consiguiente escalera y pasillo situado al fondo del total edificio, sin numerar, de la colonia de Can Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie construida de 49 metros 35 decímetros cuadrados, más una terraza en su parte frente de 6 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, todo, mirando desde la avenida Diagonal; por frente, con dicha avenida, mediante vuelo de la zona ajardinada de la planta baja; derecha, con el apartamento F

izquierda, con caja de escalera de acceso a la planta alta; y fondo, con pasillo de acceso.

Cuota: 4,85 por 100.

Inscripción: Tomo 3.258 del archivo, libro 246 de Santa Margarita, folio 93, finca 13.147, inscripción 1.^a.

Dado en Inca a 5 de abril de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltran Riera.—La Secretaría.—19.838.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas 192/1991, se ha dictado resolución y en la que se acuerda expedir cédula de citación del tenor literal siguiente:

En virtud de resolución del señor Juez accidental de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 192/1991, se cita a don Bernardo Sastre de La Cruz, con domicilio accidental, apartamentos «Tamarindos», bloque 6-4, Alcudia, actualmente con domicilio desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue en calidad de denunciado, asistidos de los medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer con asistencia de Abogado y adjuntándose a esta fotocopia de la denuncia, conforme determina el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Expidiéndose la presente para que sirva de citación en legal forma al denunciado en la presente causa, dado que han resultado infructuosas las diligencias encaminadas a su localización.

Dado en Inca a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—19.846-E.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas 192/1991, se ha dictado resolución y en la que se acuerda expedir cédula de citación del tenor literal siguiente:

En virtud de resolución del señor Juez accidental de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 192/1991, se cita a don Robert Hoigilt, con domicilio accidental, apartamentos «Tamarindos», bloque 6-4, de Alcudia, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue por daños, en calidad de denunciado, asistidos de los medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer con asistencia de Abogado y adjuntándose a esta fotocopia de la denuncia, conforme determina el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Expidiéndose la presente para que sirva de citación en legal forma al denunciado en la presente causa, dado que han resultado infructuosas las diligencias encaminadas a su localización.

Dado en Inca a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—19.845-E.

JACA

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas, seguidos en este Juzgado de instrucción número 2, con el número 56/1986, ejecutoria 39/1992, sobre lesiones y daños accidente circulación, contra don Jorge Eduardo Rodríguez Gorjon, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la correspondiente tasación de costas que asciende a la suma de 7.308.105 pesetas, más intereses, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de diez días, a partir de su firmeza comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, en la cuenta de ingresos y consignaciones de este Juzgado número 1992, Banco Bilbao Vizcaya, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Jorge Eduardo Rodríguez Gorjon, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Jaca a 5 de abril de 1993.—El Secretario.—19.849-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 811/92-X, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Buenaventura Losas García y doña Ana María Iglesias Amor, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 7.213.375 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 10.000.000 de pesetas, y que se describen al final y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 7 de junio de 1993, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de julio de 1993, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 20 de septiembre de 1993, a sus doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación, a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca a subastar y su tipo

Unico.—Parroquia del Temple, Ayuntamiento de Cambre, La Coruña, formando parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Constitución, número 15, piso 3.º, centro izquierda dúplex. Vivienda propiamente dicha sólo en el nivel inferior o planta tercera, a la parte central e izquierda de la misma, según se sube por las escaleras, donde ocupa una superficie útil de unos 43 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. El nivel superior del dúplex en planta de aprovechamiento bajo cubierta, ocupa la superficie útil de 43 metros 30 decímetros cuadrados y se destina a usos accesorios de la vivienda o nivel inferior del dúplex. Ambos niveles, superior e inferior forman una sola unidad registral de la superficie total de unos 86 metros 60 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 207 de Cambre, folio 246, finca número 20.953.

Tipo de finca: 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña, a 16 de marzo de 1993.—La Secretaría.—19.805.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 396/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Juan Santana Santana y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.662.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 31 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, los que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de dos plantas, con un almacén adosado a la derecha, en el pago de Tenoya, donde dicen Cuevas Blancas, señalado con el número 12 de gobierno, término municipal de esta ciudad; la planta baja o primera a vivienda, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente; el almacén 180 metros cuadrados, y la planta segunda destinada a vivienda ático, que ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados, con una terraza descubierta de 45 metros cuadrados, ocupando el resto del solar donde se asienta la finca 300 metros cuadrados. Linda: Sur, doña Josefa Santana Santana; norte, doña Milagros Santana Ponce; este, doña Aurora Segura, y al oeste, doña Dolores Ruiz.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de las Palmas, al folio 105, libro 104, tomo 1.112, finca 9.771.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—21.441.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 184/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. López Díaz, contra don Agustín León Suárez y doña Lucía María del Pino García Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.ª, de esta ciudad, el día 9 de septiembre de 1993, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Número 239. Vivienda señalada con la letra B, en la planta segunda del bloque 13 en la agrupación tercera, en el conjunto en la calle Doramas, en el denominado Cercado de Carnicería. Es del tipo M, consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y solana. Ocupa una superficie de 105 metros 41 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con rellano de la escalera, escaleras comunes y vivienda letra A de la misma planta; al sur, con espacio libre privado; al este, con rellano de las escaleras, espacio libre privado y terrenos propiedad de don Pedro Matoš, y al oeste, con calle Particular de la ordenación.

Número 6. Vivienda situada en la tercera planta o piso segundo a la izquierda, según se mira, al edificio sito en la calle Luis Morote, en la playa de Melenara. Tiene una superficie construida de 52 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, vuelo sobre la calle de situación; fondo, arrifes de herederos de don Eladio Betancor Calderín; derecha, finca 5, e izquierda, don Marcos Agapito Oliva Santana.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—19.835.

LEGANES

Sentencia

Ha sido visto el presente juicio de faltas número 280/1991, de los de este Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad por el Magistrado-Juez, don Augusto Morales Limia.

Intervienen como implicados, don Jesús Angel López Seco, don Alfonso Torres Priego, don Tomás Sebastián González y don Elías Mejías Baños, con documento nacional de identidad número 71.115.565; con documento nacional de identidad número 5.411.046; con documento nacional de identidad número 17.171.127, y con documento nacional de identidad número 27.313.459 respectivamente, y con domicilio en calle Valladolid, número 9, de Fuenlabrada; en calle Buenavista, número 3, de Navalcarnero; en calle Cubas, número 13, de Leganés, y calle Luis Ruiz, número 15, de Madrid, respectivamente.

Antecedentes de hecho

1. El juicio de faltas, cuyo número ha sido referenciado en el encabezamiento de esta resolución, seguido por unos hechos supuestamente constitutivos de una infracción penal de amenazas y agresión, se ha celebrado en el día de la fecha, en la forma y con la participación de las partes, personas y profesionales que constan en la oportuna acta judicial, extendida a tales efectos.

2. Esta resolución se dicta de viva voz en el acto de finalizar el juicio, estando constituidos en audiencia pública y con la presencia de las partes. Se han guardado los trámites de Ley.

Hechos probados

Que en fecha 12 de julio de 1991, en la puerta de la entrada a la discoteca de Parquesur de esta

localidad, Tomás S. González y don Elías Mejías Baños, pretendían acceder a dicho local, poniéndoles inconvenientes para su acceso, produciéndose una discusión con los porteros de la discoteca, que avisaron a los vigilantes jurados de la empresa Esabe Express, Jesús Angel López Seco y Alfonso López Priego. Con motivo también de una discusión con éstos, Tomás S. González resultó golpeado con la porra, reiteradamente por Alfonso Torres Priego y sufriendo como consecuencia de ello unas lesiones que tardaron cuatro días en curar, precisaron de una asistencia facultativa, sin ningún día de impedimento, permaneciendo en la actualidad una inflamación en el tercer dedo de la mano izquierda, que con el transcurso del tiempo llegará a ser imperceptible. Igualmente, fué golpeado Elías Mejías Baños, del que con precisión no se ha podido determinar la clase de lesiones que sufrió.

Fundamentos jurídicos

Que los hechos son constitutivos de una falta del artículo 582 del Código Penal, de la que es responsable Alfonso Torres Priego, que causó las lesiones de Tomás S., golpeándole con la porra reiteradamente, sin que se haya podido probar autoría de Jesús Angel López Seco, o que Tomás S. o Elías Mejías, amenazaran o insultaran a los vigilantes jurados. Respecto a la responsabilidad civil, desde este momento hay que reservar las acciones civiles a Elías Mejías Baños y respecto a Tomás S., pese a que no estuvo impedido en sus ocupaciones habituales, es procedente fijar una indemnización por el llamado precio del dolor que aunque en pequeña cuantía, debe ser objeto de reparación. Con los demás pronunciamientos de Esabe Express, como responsable civil subsidiaria.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alfonso Torres Priego, como autor de la falta referenciada a la pena de diez días de arresto menor, pago de las costas y que indemnice a Tomás S. González, en una cantidad alzada por todos los conceptos de 40.000 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Esabe Express y debo absolver y absuelvo a Jesús Angel López Seco, a Tomás S. González y a Elías Mejías Baños.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Leída y publicada en audiencia pública y con las formalidades legales fue la anterior sentencia. Doy fe.

Dado en Leganés a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—19.844-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.652/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez contra doña María del Carmen García González y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1993, a las nueve cuarenta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve

cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001652/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa en Dos Hermanas (Sevilla), número 13 de la calle Fuerte Ventura. Ocupa una superficie aproximada de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 511, folio 70, finca registral número 16.218.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—19.810.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2878/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Albito Martínez Díez, contra don Enrique Ángel Lorente Navarro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.353.630 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002878/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Santa María, 1, 2, tipo I. El Altet. Elche (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 930, libro 537 de Santa María, folio 68, finca registral 35.999.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—19.832.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 832/1986, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe García Aragonés, doña Antonia Belmonte Martín, don Francisco Javier Ponce Gago y doña María del Carmen Moreno Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1993 próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.259.978 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de junio de 1993 próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda número 3 de la planta primera del edificio en construcción sito en Fuenigrola, al partido de las Salinas, denominado «Salinas Dos», responde al tipo A de construcción y ocupa una superficie construida de 106 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 83 metros 22 deci-

metros cuadrados son superficie útil y el resto parte proporcional de servicios comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, un baño, cocina, terraza-lavadero y terraza solárium. Linda: Frente, entrando, vestíbulo de planta hueco de ascensor y vivienda número 4 de esta planta; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda número 2 de esta planta; izquierda, fachada lateral del edificio, y fondo, fachada principal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, finca número 10.471, al tomo, folio y libro 7, inscripción primera.

Número 4. Vivienda número 4 de la planta primera del edificio en construcción, sito en Fuengirola, al partido de Las Salinas, denominado «Salinas Dos», responde al tipo B de construcción y ocupa una superficie construida de 106 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 76 metros 87 decímetros cuadrados son superficie útil y el resto parte proporcional de servicios comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, un baño cocina, terraza-lavadero y terraza solárium. Linda: Frente, entrando, vestíbulo de planta y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda número 3 de esta planta; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, fachada lateral del edificio. Inscrita al folio, tomo y libro 10, finca número 10.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993, sirviendo de notificación en forma a los demandados el presente.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—19.830.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.819/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra Marcelo Vivas Alvarez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera: Fecha, 2 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 24.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001819/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Eraso, número 31, ático, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.493, libro 2.493, folio 120, finca número 22.291.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.824.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid se sigue expediente de denuncia sobre extravío de pagarés bajo el número 804/92, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, siendo esta parte el último tenedor del pagaré, el cual estaba librado por la Entidad «Tecnogruas, Sociedad Anónima», con fecha de vencimiento 23 de enero de 1992, por importe de 792.288 pesetas. El domicilio de pago se establecía en Madrid, Banco de Madrid, carrera de San Jerónimo, 13, cuenta número 178.172. Produciéndose el extravío del pagaré al remitirlo «Huarte, Sociedad Anónima» al acreedor, resultando perdido en el correo.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del pagaré pueda comparecer y formular oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 17 de marzo de 1993.—17.671.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 28/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra C, del bloque número 8, al sitio de la Pollina y Barranco de la Presa, en Fuenlabrada (Madrid). Mide 82 metros 43 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 542, libro 412, folio 164, finca registral 34.836.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.472.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1148/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora, don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Albadalejo Martínez y Mary Carmen Bullejos Pleite, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es: Piso cuarto, letra C, en planta quinta del bloque cuatro del edificio en Móstoles, al sitio denominado «Cerro de la Cabaña», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.217, libro 29, folio 93, finca número 2.228, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de abril de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—19.815.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Estefanía Rodríguez de Santos, don José Santos González, doña Escolástica Gómez García, don Domingo Santos González y don Domingo Santos Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Estefanía Rodríguez Santos y don José Santos González:

Urbana número 16, vivienda letra D del piso 4.º de la casa número 71 de la calle Prado del Rey, en la urbanización «Prado del Rey de Somosaguas», sita en Pozuelo de Alarcón, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.162 antiguo, 296 moderno, libro 289 de Pozuelo de Alarcón, folios 36 a 38, con el número registral 17.994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 14 de octubre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.831.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.234/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LI-CO), contra «Mantemosa, Sociedad Limitada», don Julián Martínez Muñoz y don Julián Martínez Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de lote 1 por 8.938.375 y lote 2 por 8.521.150 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar en calle Violeta, número 10, urbanización «Villamolinos», en término municipal de Arroyomolinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 663, libro 7, folio 159, finca número 393.

Lote 2. Vivienda 4, C, sita en la calle Velázquez, número 11, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.482, folio 155, finca número 17.178.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario. 19.779.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.911.250 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad a la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, inscritas en el Registro de la Propiedad 2 de Madrid. Finca registral 82.309, calle General Díaz Portier, número 93, piso primero A, izquierda, de una superficie de 147,97 metros cuadrados.

Finca registral 39.825, calle General Díaz Portier, número 95, piso primero A, de una superficie de 153,17 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.529.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.677/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Teodoro Alamo Rodríguez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de (el indicado al final del presente edicto).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juz-

gados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001677/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto sirve de cédula de notificación de las fechas de subasta a los demandados don Francisco Santana Ramirez, don José D. Hernández Delgado, don Juan C. Bermúdez Sarmiento y doña Dolores Ramos Medina, titulares de las fincas registrales número 30.522, 30.434, 30.446 y 30.456, por encontrarse en paradero desconocido, y las fincas hipotecadas antes referenciadas, cerradas.

Bienes objeto de subasta

Las sitas en urbanización «Los Eucaliptos», bloque 3, del polígono Jinamar (Las Palmas de Gran Canaria) y que son las siguientes:

Finca 30.432, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.002, libro 404, folio 197. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.434, inscrita mismo Registro, mismo tomo, libro, folio 199. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.440, inscrita mismo Registro, tomo, libro, folio, 205. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.442, inscrita mismo Registro, tomo, libro, folio, 207. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.446, inscrita mismo Registro, tomo, libro, folio, 211. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.454, inscrita mismo Registro, tomo, libro, folio, 219. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.462, inscrita mismo Registro, tomo, libro, folio, 227. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.468, inscrita mismo Registro, tomo, libro, folio, 233. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.478, inscrita mismo Registro, tomo, libro, folio, 243. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.502, inscrita mismo Registro, tomo 1.003, libro 405, folio 17. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.466, inscrita mismo Registro, tomo 1.002, libro 404, folio 231. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.456, inscrita mismo Registro, tomo 1.002, libro 404, folio 211. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 30.522, inscrita mismo Registro, tomo 1.003, libro 405, folio 37. Tipo para la primera subasta: 3.816.000 pesetas.

Finca 36.638, inscrita mismo Registro, tomo 1.164 del archivo, libro 478 del Ayuntamiento de Telde, folio 149. Tipo para la primera subasta: 2.620.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.750-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.344/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Abellán Gambin, doña María Ruiz Tortosa y don Luis Ortín Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.171.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la Ñora (Murcia), calle Arroyo, sin número, edificio «Parque», escalera 1-3 B.

Ocupa una superficie de 78 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 105, folio 111, finca número 10.052, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.465.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 992/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Sesostriis, Sociedad Anónima Española», contra «Riegos y Explotaciones Ganaderas Riexga, Sociedad Anónima», y herederos de don Gabriel Lodares Fontecha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 28.382.200 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Edificio sito en la calle Luis Vives, número 17, término municipal de Albacete; mide una superficie de 1.290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete 3, al libro 106-1.ª, folio 73, finca número 6.727.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 2 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.382.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 23 de abril de 1993.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—21.435.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 474/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jacinto M. de Vega Henríquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.306.000 pesetas, la finca número 1.597; 6.188.000 pesetas, la finca número 1.606, y 5.428.000 pesetas, la finca número 1.593.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Las Palmas:

Urbanización «Casablanca-3», parcela 12-A, 1-3, escalera 2. Ocupa una superficie de 65 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 923, libro 19, folio 72, finca número 1.597, inscripción segunda.

Urbanización «Casablanca-3», parcela 12-A, 3, escalera 2. Ocupa una superficie de 76 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 923, libro 19, folio 90, finca número 1.606, inscripción segunda.

Urbanización «Casablanca-3», parcela 12-A, BJ, 3, escalera 2. Ocupa una superficie de 67 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 923, libro 19, folio 64, finca número 1.593, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.467.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Cars Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1993, a las diez horas.

Tipo de licitación: 54.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1993, las diez horas.

Tipo de licitación: 41.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos, deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0251/1992; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), conjunto residencial «Somasaguas Park», bloque II. Local comercial número 3, en planta baja del bloque 2, del conjunto residencia Somaguas Park, en término de Pozuelo de Alarcón, en la parcela número 22 del polígono I, del plan parcial de ampliación de la Casa Campo. Está situado en dicha planta del edificio, con un sótano debajo del local, con el que se comunica por una escalera interior. Sus linderos son, en planta baja: Frente zona peatonal, a la que tiene un hueco; derecha entrando, local comercial número 4 del bloque, portal número 1 y caja de escalera de este portal, y fondo, zona verde del conjunto.

Ocupa una superficie construida aproximada de 159 metros 90 decímetros cuadrados, en planta baja; y de 54 metros 60 decímetros cuadrados, en el sótano.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), número 1, sección primera, en el tomo 472, libro 465 de Pozuelo, al folio 86, finca número 25.559.

Dado en Majadahonda a 22 de abril de 1993.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—19.766.

MANACOR

Edicto

Doña María Mercedes Otero Abrodos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Francisco Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Alemany Pou, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0435/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0435/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada

Departamento número 5. Vivienda letra B de la planta baja, primera, situada a la derecha del rellano de su planta, con acceso por dicho rellano y escalera general de un edificio sito en la colonia de San Jordi.

Inscrita al tomo 3.669, folio 15, finca 4.850.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.500.000 pesetas y por un embargo que, entre capital y costas, conlleva responsabilidades cercanas al 1.000.000 de pesetas. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 14 de abril de 1993.—La Jueza, María Mercedes Otero Abrodos.—El Secretario.—19.818.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que por auto dictado en fecha 1 de febrero de 1993, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, con el número 575 de 1989, se ha aprobado el convenio propuesto por el acreedor «Juan Par y Compañía», votado favorablemente por adhesiones.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos procedentes, expido el presente que firmó en Manresa, a 25 de marzo de 1993.—El Secretario Judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—19.786.

MARTOS

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 75 del año 1990, a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez Calle, en nombre y representación de «García Lombardo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez García, sobre reclamación de 1.003.720 pesetas de principal y gastos de protesto,

más 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca que la final se describe.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Teniente General Chamorro Martínez, 99, el día 31 de mayo de 1993, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse supli-do previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Piso tipo B, en la calle Carrera, 67, 2.ª, izquierda, de Martos (Jaén), de 120 metros 11 decímetros cuadrados de extensión. Inscrito al tomo 1.683, libro 652, folio 89, finca 48.504, inscripción cuarta. Valorado en 8.322.000 pesetas.

Dado en Martos a 6 de abril de 1993.—La Jueza, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—21.398.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 595/1992-S, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ayala Plaza y don Juan Martí Arjona, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, en fecha 16 de marzo de 1992, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 802 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de junio, y a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 66.525.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de julio, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo, por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo, que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, con garaje, en término de San Andrés de Llavaneras, urbanización «La Cornisa», con frente a una calle sin nombre y sin número, parcela 74.

Compuesta de planta semisótano de 125,50 metros cuadrados, destinada a garaje, planta baja de 182,15 metros cuadrados, destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias, y planta desván de 20,15 metros cuadrados, con una total superficie edificada de 327 metros 80 decímetros cuadrados.

Construida sobre parte de una parcela de 2.070 metros 60 decímetros cuadrados, equivalente a 54.804,64 palmos, también cuadrados.

Linda en junto, por el norte, parte con vial y parte con parcela número 73, por el este, con dicha parcela número 73, por el oeste, con la parcela número 83 y por el sur, con finca de Baltasar Bacardí.

Inscripción Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.027, folio 165, finca 3.843.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.808.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra número 99/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, habiéndose dictado auto de fecha 7 de abril de 1993, por el que se declara en estado de quiebra necesaria a don Salvador López Parella, y cuyo auto dice literalmente así:

Del señor Juez, don José Luis Morales Ruiz.
En Miranda de Ebro a 7 de abril de 1993.

Hechos

Primero.—Por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, mediante escrito de fecha 5 de abril actual, se ha solicitado se declare en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Salvador López Parella, con establecimiento abierto en carretera Madrid-Irún, números 2 al 10, apoyando su petición en los fundamentos de hecho y de derecho que en el mencionado escrito

se detallan, alegando, por lo que se refiere a su legitimación activa su inclusión en el balance definitivo y lista de acreedores presentado por los Interventores en la suspensión tramitada por este Juzgado de forma inmediatamente anterior a la presente solicitud de quiebra, así como la sentencia de remate dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pamplona, contra los bienes de don Salvador López Parella y su esposa, en cuantía suficiente para cubrir 41.991.602 pesetas, de principal más la cantidad de 15.000.000 de pesetas, señaladas para intereses y costas.

Alega asimismo el sobreseimiento general en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por don Salvador López Parella sin que el deudor tampoco haya solicitado su estado de quiebra voluntaria.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Del examen de los requisitos legales establecidos para declarar el estado de quiebra necesaria, está acreditada en primer lugar la condición de comerciante del señor Parella, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, en segundo lugar, el sobreseimiento general en el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el requisito de la insolvencia del deudor, que según la jurisprudencia basta haberse solicitado la suspensión de pagos, para que sin más quede probada la insolvencia en el caso de posterior petición de quiebra, entre otras las sentencias de 18 de junio de 1894, y 1 de junio de 1936, de modo que la petición de suspensión de pagos, corrobora el sobreseimiento general en el cumplimiento de las obligaciones, sentencia 4 de marzo de 1929. Habiendo ocurrido como pone de manifiesto el solicitante y a este Juzgado le consta, la no aceptación de la proposición de convenio en la suspensión de pagos 36/1992, tramitada en este Juzgado, por falta de la mayoría a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, quedando cumplidos los requisitos señalados en los artículos 876 de Código de Comercio y 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar en estado de quiebra necesaria a don Salvador López Parella, con los requisitos legales concordantes.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto:

Decido: Declarar en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Salvador López Parella, con establecimiento abierto en la carretera Madrid-Irún, números 2 al 10, de esta ciudad, el cual queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, retrayéndose los efectos de la quiebra, a la fecha del 20 de septiembre de 1991, en la que fue presentado juicio ejecutivo por parte del «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Se nombra Comisario de la quiebra a don Miguel Saiz Rodrigo, al que se hará saber el nombramiento por medio de oficio, para que comparezca en este Juzgado a los efectos de aceptación del cargo, prestando juramento o promesa y procediendo seguidamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, nombrándose asimismo como Depositario a don Jaime Ransanz Lafuente, el cual ha de comparecer ante la presencia judicial, para aceptación del cargo y, verificado, se pondrá bajo su custodia la conservación de los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto del quebrado, requiriéndoles para que presente fianza en cualquiera de las clases admitidas en la Ley, excepto la personal, por la suma de 100.000 pesetas, quedando el arrestado en su domicilio, si en el acto de la notificación de este auto la prestare y de no hacerlo ingrésele en prisión en el establecimiento correspondiente, librándose el oportuno mandamiento, comunicándose al quebrado que cualquier solicitud de soltura, no se admitirá hasta que el Comisario de la quiebra, comunique al Juzgado la conclusión de las diligencias de ocupación y examen de los libros.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, participando este acuerdo a las administraciones de Correos y Telé-

grafos para que cumplan lo acordado, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalan en la pieza que se formará.

Dirijase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta Provincia, participándose la existencia de este juicio universal, y al Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, para constancia en el mismo de la incapacidad del quebrado para la administración y disposición de sus bienes inmuebles y al señor encargado del Registro Civil de Miranda de Ebro, exhorto para que en la inscripción marginal de su nacimiento se anote la quiebra.

Regístrese los presentes autos en el libro de suspensiones y quiebras obrantes en este Juzgado. Cúrese el correspondiente boletín, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Publíquese este auto, mediante edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo, en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen en depósitos, bajo los apercibimientos legales. Se decreta la acumulación al presente juicio universal, de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas que solo se persigan bienes hipotecados.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro del quebrado, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Una vez que por el señor Comisario, se presente el estado y relación de los acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días; por lo que resulte del libro mayor, o en su caso de los demás libros o papeles del quebrado, y de las noticias que dé éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Fórmense las piezas de este juicio universal que se encabezarán con testimonio de esta resolución.

Notifíquese, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia de este Juicio universal de quiebra, a la esposa de don Salvador López Parella, doña María Andrés Espinosa, con el mismo domicilio que el demandado.

Se tiene por comparecido y parte a la Caja de Ahorros de Navarra, en la representación que acredita, dejándose testimonio de la escritura de poder presentado, y en virtud de la cual se tiene por parte a dicha demandante y en su nombre y representación al Procurador, don Juan Carlos Yela Ruiz, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y la forma que la Ley determina.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el tercer otrosí del escrito presentado, en cuanto a los efectos que sean en derecho procedentes de que la Caja de Ahorros de Navarra, ostenta el derecho de Justicia gratuita, conforme a las disposiciones que se citan por la misma.

Entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador, don Juan Carlos Yela Ruiz, para su cumplimiento.

Se tiene por parte al Ministerio fiscal.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado, José Luis Eduardo Morales Ruiz.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Miranda de Ebro a 12 de abril de 1993.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—19.857-E.

MOLLET DE VALLES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Olivares Cuevas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio, próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio, próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda en la planta Atico, puerta primera, sección correspondiente a la escalera A o número 8 de la Ronda de Oriente, del inmueble sito en Mollet del Vallés, tiene una superficie de 54 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de escalera y departamentos números 31 y 32; derecha entrando, vuelo o en proyección vertical de la Ronda Oriente; izquierda, patio de luces y ventilación, y detrás herederos de Federico Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.874, libro 215 de Mollet, folio 225, finca 11.928, inscripción 8.ª

Dado en Mollet del Vallés a 9 de febrero de 1993.—El Juez.—19.771.

MURCIA

Edicto

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.051/1991, que se siguen a instancias de «Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Carlos

Mario Jiménez Martínez, contra doña María Carmen Aix Hernández, don Antonio Moreno Sánchez, doña Josefa Ortega Bautista y don José Antonio Nicolás Abellan, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de julio, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la segunda planta del edificio, sito en término de Beniel, con una superficie útil de 80,52 metros cuadrados, que linda: Derecha, vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, vivienda tipo B, con entrada por calle Doctor Riquelme y fondo, calle Nicolás de las Peñas. Finca registral número 3.920 del Registro de la Propiedad de Murcia VII. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar expresamente, que el presente edicto sirve de notificación de los señalamientos acordados, a los demandados don Antonio Moreno Sánchez y doña María Carmen Aix Hernández, los cuales se hallan en paradero desconocido.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—19.807.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 104/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Vicente Carmelo Duce Cristóbal y doña Stella Maris Vallejo Cot, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Rústica. Tierra en término de Cenicientos, al sitio de Pozas de San Juan, polígono 31, parcela 18, a, b, c y d. Tiene una superficie de 12 hectáreas 50 áreas, aproximadamente.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 474, libro 30, folio 45, finca número 3.302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, el próximo día 7 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 18.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 6 de abril de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—21.389.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha en los autos 495/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima» (Procurador señor García Ontoria), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado don Jaime Torres Mari, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 047900018 049590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 1.—Comprensiva del local de la planta baja de la izquierda, entrando, de un edificio compuesto de planta baja y dos pisos altos, construido sobre un solar procedente de la hacienda

«Hort Des Port», parroquia de San Vicente Ferrer, término de San Juan Bautista. Superficie de 48,40 metros cuadrados. Registro de Ibiza 1, tomo 898, libro 94, folio 156, finca 6.674. Valorada en 3.682.030 pesetas.

Numero 3.—Comprendiva de la vivienda del piso primer piso de la derecha, de un edificio compuesto de la planta baja y dos pisos altos construidos sobre un solar procedente de la hacienda «Hort Des Port», sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, San Juan Bautista. Superficie de 47,70 metros cuadrados. Registro de Ibiza 1, tomo 989, libro 94, folio 162, finca 6.676. Valorada en 3.556.035 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.754.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1990, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María de las Mercedes Gómez Girón, don Salvador Gambero Ríos y doña Mina Abselan Lahasce, don Fareth Berzager, don Ramón M. Arresti Aberasturi y doña María del Carmen Arturo Sequilibe, don Antonio Ramírez Fernández, don Juan Vargas Soto y doña Rafaela Heredia Fernández, doña María del Carmen Selma González, don Telesforo Prieto Ramírez y doña Josefa García Martín, don José Rodríguez Rodríguez, don Agustín Payán Esteban y la Compañía mercantil «Prosecsur, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 16 de julio de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de septiembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993.

Todas ellas a las diez horas, y si tuviere que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de la subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda minusválida en planta baja, portal 1, tipo J. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 113,98 metros cuadrados, de los que 86,94 metros cuadrados son útiles, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 957, libro 422, folio 104, finca número 20.576, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.390.023 pesetas.

Finca número 16. Vivienda tipo D, en planta segunda del portal 1. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 114,48 metros cuadrados, de los que 86,89 metros cuadrados son útiles, distribuida en diferentes habitaciones.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 957, libro 422, folio 120, finca número 20.592, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.384.448 pesetas.

Finca número 22. Vivienda tipo B1, en planta cuarta del portal 1. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 117,92 metros cuadrados, de los que 89,98 metros cuadrados son útiles, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 957, libro 422, folio 132, finca número 20.604, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.575.934 pesetas.

Finca número 46. Vivienda tipo C1, en planta primera del portal 2. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 119,13 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 963, libro 424, folio 5, finca número 20.652, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.577.183 pesetas.

Finca número 52. Vivienda en planta tercera, tipo E, portal 2. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 114,71 metros cuadrados, de los que 86,89 metros cuadrados son útiles. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 35.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 963, libro 424, folio 170, finca número 20.664, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.384.448 pesetas.

Finca número 60. Vivienda en planta quinta, tipo E, portal 2. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 118,54 metros cuadrados, de los que 89,70 metros cuadrados son útiles. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 43.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 963, libro 424, folio 33, finca número 20.680, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.558.578 pesetas.

Finca número 65. Vivienda en planta sexta, tipo F, portal 2. Ocupa una superficie total cons-

truida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 121,22 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 48.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 963, libro 424, folio 43, finca número 20.690, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.577.183 pesetas.

Finca número 67. Vivienda en planta sexta, tipo H, portal 2. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 118,03 metros cuadrados, de los que 89 metros cuadrados son útiles. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 50.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 963, libro 424, folio 47, finca número 20.694, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.565.400 pesetas.

Finca número 75. Vivienda dúplex, tipo K, en plantas primera y segunda, portal 3. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 140,21 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles, correspondiendo 40 a la planta primera y 50 a la planta segunda. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25,02 metros cuadrados y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 55.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 963, libro 424, folio 63, finca número 20.710, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.557.183 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de marzo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—19.568.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra compañía mercantil «Praygo Sur, Sociedad Anónima», doña María del Sagrario Illescas Ramírez y compañía mercantil, «Jiménez Caña, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 6 de octubre de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 10 de noviembre de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 10 de diciembre de 1993.

Todas ellas, a las diez horas, y si tuviere que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor,

entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para toma parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Las siguientes viviendas unifamiliares que forman parte del conjunto urbanístico «Jardín del Golf», radicado sobre una parcela sita en la Hacienda Torrequebrada, en el término municipal de Benalmádena, y que a continuación se describen:

Finca número 6. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 6 que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico citado. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados, aproximadamente, de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 67, finca número 12.921, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 8. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 8, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico citado. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados, aproximadamente, de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 70 vuelto, finca número 12.925, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 9. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 9, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico citado. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados, aproximadamente, de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 72 vuelto, finca número 19.927, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 11. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 11, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico, antes citado. La superficie total construida entre ambas plantas es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados, aproximadamente, de aparcamiento pri-

vado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 76 vuelto, finca número 12.931, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 12. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 12 que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes citado. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados, aproximadamente, de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 78 vuelto, finca número 12.933, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 13. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 13, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes citado. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados, aproximadamente, de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 80 vuelto, finca número 12.935, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 14. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 14, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes citado. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados, de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 82 vuelto, finca número 12.937, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 15. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 15, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes citado. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 84 vuelto, finca número 12.939, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 16. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 16, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento, privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 86 vuelto, finca número 12.941, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 17. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 16, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 88 vuelto, finca número 12.943, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 18. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 18, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes des-

crita. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 90 vuelto, finca número 12.945, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 21. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 21, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 96 vuelto, finca número 12.951, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 22. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 22, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 98 vuelto, finca número 12.953, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 23. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 23, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 100, finca número 12.955, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 31. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 31, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 116 vuelto, finca número 12.971, inscripción 3.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 32. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 32, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 119 vuelto, finca número 12.973, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 33. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 33, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 120 vuelto, finca número 12.975, inscripción 4.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 34. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 34, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 122 vuelto, finca número 12.977, inscripción 4.^a

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 35. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 35, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 124 vuelto, finca número 12.979, inscripción 4.^a

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Finca número 36. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 36, que forma parte de la segunda fase del conjunto urbanístico antes descrito. La superficie total construida entre ambas plantas, es de 111,30 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de aparcamiento privado en superficie, situado en la parte frontal o acceso a la vivienda.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 331, libro 331, folio 126 vuelto, finca número 12.981, inscripción 3.^a

Tipo: Se valoró a efectos de subasta, en la suma de 3.222.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—19.837.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 398/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barklays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Beautell López, contra don Vicente Vicario Mille y doña María Teresa Pérez Donis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana 76. Apartamento en planta baja, tipo 2-B, forma parte de un conjunto denominado «Apartamentos Colón II», grupo III, en el término municipal de Arona, donde llaman Mojón el Poniente, comprendido en la playa de Las Américas. Inscripción cuarta del Registro de Granadilla, al tomo 620, libro 203, folio 114, finca número 22.306.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 3, piso primero, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 9 de julio, a las diez horas del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.409.380 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. En el caso que también quedara desierta esta segunda, se señala una tercera subasta para el día 13 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.652-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don J. Antonio Ramírez Sunyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1993, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en representación de Banca Catalana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Felipe Sarmiento Gómez, doña Teresa Vidal Sanllehy y don Fernando Vidal Aparicio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de julio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.044.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez día 27 de septiembre a la misma hora que la primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.044.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la sucursal cuya clave de oficina es 5.610 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Victor Balaguer, número 56, cuenta corriente número 0835-0000-18-0001-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 4.—Vivienda única del piso tercero de la calle Obispo Torras y Bages, número 37, de Sant Boi de Llobregat. Mide una superficie de 102,02 metros cuadrados destinados a una vivienda con sus dependencias y servicios correspondientes. Linda: Frente, tomando como tal en proyección vertical la calle Obispo Torras y Bages, y en parte con caja de escalera; derecha, entrando, con finca de don Pedro Valet; fondo, en proyección vertical, con techo de la planta baja, y por la izquierda, con don Francisco Berenguer y patio de luces. Tiene asignado un coeficiente del 17,37 por 100. Inscrita en el tomo 1.010, libro 462 de Sant Boi, folio 54, finca registral número 33.874, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—19.801.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1992, promovido por el Procurador señor don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Moreda, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de junio, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.947.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.947.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 36.—Vivienda tipo I, situada en el piso tercero del inmueble, con acceso por la denominada vía Rápida, mediante la escalera D. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas, con una superficie útil de 73,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la denominada vía Rápida, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con vivienda H de esta planta; derecha, viviendas de diversos propietarios; y, por el fondo, con caja de escalera D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.745, libro 339, folio 76, finca número 16.556, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 16 de abril de 1993.—El Secretario.—19.721.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1992, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra «Nartisa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe propiedad del deudor, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 543 del archivo, libro 178 de Teo, folio 120, finca 9.023.

Urbana: Nave industrial, sita en el lugar de Vilar de Calo, parroquia de Calo, municipio de Teo, destinada a industria de carpintería, en una edificación

de una sola planta con estructura metálica, a base de pilares, cerchas, y cerramiento exterior a base de bloques de hormigón hidrófugo, distribuida en los siguientes espacios de producción, con una superficie de 1.200 metros cuadrados de almacén, con una superficie de 360 metros cuadrados, vestíbulo de exposición, con una superficie de 106 metros cuadrados, despacho y oficinas, con una superficie de 62 metros cuadrados, vestuarios, con una superficie de 42 metros cuadrados, de utillaje, con una superficie de 32 metros cuadrados, y aseos, con una superficie de 36 metros cuadrados. Con el terreno unido no edificado forma una sola finca al sitio de «A Revolta», de 40 áreas de superficie, de la que corresponde al edificio unos 1.900 metros cuadrados. Linderos: Norte, de don Jesús Otero Cepeda (112) y «Nartisa, Sociedad Anónima», (110); sur y oeste, caminos; este, don Jesús Pérez Fraga (113).

Tasada en 105.378.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 18 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las aceptan, no les serán admitidas las proposiciones.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidas en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso a cuanto mecionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—19.817.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 262/1989, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Santiago García García, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes:

Lote número uno: Camión cabeza tractora, marca «Renault», DR 320-T, matrícula SG-2762-D.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote número dos: Una vivienda en planta baja centro, tipo C, con acceso por el portal número 6, del edificio II, de los denominados bloque Eresma, en la calle Tejedor y calle número 1 en La Albuera, barrio del Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.772, libro 271, folio 26, finca 16.421.

Valorada en 8.177.600 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 2 de junio de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que sólo se admitirá al ejecutante.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de julio de 1993, y hora de las once de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 de su tasación.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 27 de julio de 1993, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación la publicación en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—19.843.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 788/1989-2, por el procedimiento

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Camarero Ramírez y doña María Antonia Molina Jiménez, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 35.000.000 de pesetas cada una, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de septiembre, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de octubre, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Rústica, suerte de tierra, en término de Puebla del Río, al sitio de la Vega, conocida por la Veredilla, y también El Espino, ocupa una superficie de 6 hectáreas 74 áreas 64 centiáreas.

Linda: Al norte, con camino conocido por el de la Veredilla; al sur, con finca rústica de los herederos de don Julio de la Olla García, hoy de sus herederos; al este y al oeste, con camino conocido con el nombre de camino de Enmedio, finca de don José Pérez Durán. La finca tiene forma de «V», en el espacio interior de la misma existe un trozo de tierra de don José Pérez Durán.

Los datos registrales de esta finca son los siguientes: Finca número 6.947, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 41 del tomo 1.237, libro 120 de Puebla del Río.

2. Nave dedicada a bodega de vino, que se conoce con el nombre de la Montaña, calle Poeta Muñoz San Román, número 5, antes 3, 5 y 7; tiene una superficie según títulos y el Registro, de 2.660 metros cuadrados pero según medida, sólo tiene 2.067 metros 55 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al oeste, con la citada calle; por la derecha, al sur, con propiedad de bodega La Montaña y Unión Química del Sur; por la izquierda, al norte, con propiedad de «Arroces y Derivados, Sociedad Limitada»; y por el fondo, al este, con Unión Química del Sur.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—19.796.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 432/1992-4-S, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, contra «Fernando Méndez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 11.340.000 pesetas, la señalada con el número 12 y 10.920.000 pesetas la señalada con el número 21, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera se celebrará el día 13 de julio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 7 de septiembre de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Sitas en la calle Colombia número 15, de esta capital.

Número 12.—Piso vivienda letra A, o derecha subiendo la escalera en planta primera, que tiene su entrada a la derecha subiendo dicha escalera y con frente al patio de la planta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con piso letra B de igual planta, hueco de ascensor, vestíbulo de la planta y de escaleras, piso B, de igual planta y patio interior de luces; por su derecha, con piso letra A, de igual planta del portal uno; por su izquierda, con espacio libre de zona interior del edificio, y por su fondo, con espacio libre que da a calle Colombia.

Su cuota de participación en el portal es de 12,50 por 100 y en el edificio general de 1,559 por 100.

La inscripción de la hipoteca, en cuanto a esta finca, se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 56, del tomo 1.152,

libro 690, finca registral número 32.324, inscripción segunda.

Número 21.—Piso vivienda letra B, o izquierdo subiendo la escalera en planta primera, que tiene su entrada a la izquierda subiendo dicha escalera y con frente por el patio de la planta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada con patio interior de luces, piso letra A de igual planta, caja de escaleras, patio de la planta, hueco de ascensor y piso letra A de la misma planta; por su derecha, con espacio libre que da a calle de nueva formación; por su izquierda, con patio interior del edificio general, y por su fondo, con piso letra A de igual planta del portal número 4.

Su cuota de participación en el portal es de 12,50 por 100 y en el edificio general 1,559 por 100.

La inscripción de la hipoteca, en cuanto a esta finca, se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 101, del tomo 1.152, libro 690, finca registral número 32.342, inscripción segunda.

Título de ambas fincas: El de declaración de obra nueva en construcción y constitución en régimen de propiedad horizontal otorgada ante el Notario de Sevilla don Manuel García del Olmo Santos el día 12 de junio de 1987, con el número 1.473 de su protocolo. Dicha escritura fue ratificada por otra de fecha 19 de agosto de 1987, número de protocolo 2.044 del mismo Notario.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Gieb Alarcón.—El Secretario.—19.804.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 598/1989, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Antonio Ruiz Fernández, don Francisco Ramírez Córdoba, don Gerardo Bernal Ros, en reclamación de la suma de 389.253 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 250.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 5.600.000 pesetas, 3.000.000 de pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que si lleve a cabo la segunda subasta, por igual término el próximo día 6 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 6 de octubre de 1993, todos ellos a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana: Vivienda sita en la planta tercera alta, parte segunda de la casa sita en Lleida calle Jerónimo Pujades, sin número. Tiene una superficie construida de 112,37 metros cuadrados y útil de 77,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, en el libro 583, folio 7, finca 46.703.

Segundo lote: Urbana: Piso tercero, puerta segunda, vivienda tipo H-UNO, de la casa sita en Lleida, calle Jerónimo Pujadas, sin número, tiene una superficie útil de 89,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida en el libro 876, folio 13, finca 60.708.

De esta última finca se subasta la mitad indivisa.

Dado en Terrassa a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—19.729.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel José Celma Pascual, en representación de «Talleres Reverter Castell, Sociedad Anónima», contra «Talleres Caes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Talleres Caes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle del Pino, sin número, polígono industrial de Arganda del Rey:

Urbana. Parcela de terreno que es la número 1 del polígono industrial, con una superficie registral de 650 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación de nave industrial ocupando la totalidad edificable de la parcela, con sus correspondientes instalaciones eléctricas, agua, teléfono. Linda: Por el norte, con calle en proyecto sobre el resto de la finca; este, con parcela número 2, y al oeste, con otra parcela propiedad de terceros.

Dicha finca figura debidamente inscrita a favor de «Talleres Caes, Sociedad Anónima», figurando la obra nueva en la inscripción segunda en el tomo 1.806, folio 187, finca registral número 23.701, N-bis, del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid).

Valorada a efectos de subasta por un importe de 11.350.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, sito en Guijar, que mide 650 metros cuadrados; es rectangular y linda: Al frente o sur, con calle del Pino; derecha o este, con parcela número 3 de dicho polígono; izquierda u oeste, con parcela número 1 de dicho polígono, y fondo o norte, con calle en proyecto sobre el terreno del resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey en el tomo 1.806, finca número 23.702.

Valorada a efectos de subasta por un importe de 13.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza dels Estudis, sin número, el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 20 por 100 del precio de valoración para la celebración de la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Tortosa a 15 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—19.612.

TORTOSA

Edicto

Doña María Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 37/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña María Luisa Hierro Tomás y don Luis Hierro Lavernia, ambos domiciliados en calle Paz, 8, de Roquetas, la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir las fincas objeto de subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Bienes que se embargan como propiedad de don Luis Hierro Lavernia:

1. Urbana. Vivienda segundo piso de la casa en la calle de la Paz, número 8, de Roquetas; de superficie 41,54 metros cuadrados. Tomo 2.549, folio 149, finca 9.181.

Valorada por Perito en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. Almacén situado en la planta baja de la casa en calle de la Paz, número 8, de Roquetas, de superficie 22,79 metros cuadrados. Tomo 2.549, folio 145, finca 9.179.

Valorada por Perito en 550.000 pesetas.

Bienes que se embargan como propiedad de doña María Luisa Hierro Tomás:

3. Rústica. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, porción de terreno en término de Roquetas, partida Crevetes o Pas den Berengue, de 20 metros cuadrados, dentro de la cual se halla ubicado un pozo de agua alumbrada. Tomo 3.188, folio 15, finca 10.845.

Valorada por Perito en 400.000 pesetas.

4. Rústica. La nuda propiedad heredada sita en término de Roquetas, partida Crevetes o Pas den Berengue, de 64 áreas 24 centiáreas, sobre la que se ha construido un edificio unifamiliar de tipo senca, vivienda de planta baja rematada por teja árabe, de superficie construida 127,45 metros cuadrados. Tomo 3.188, folio 21, finca 7.754.

Valorada por Perito en 3.775.000 pesetas.

Todas dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Cristina Arce Fustel.—19.615-3.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1992, a instancia de Caja Postal, contra don Mariano Expósito Berzosa, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado que al final se describirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 7 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 8.003.482 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pondrán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 21 de julio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Urbana unifamiliar en la urbanización «El Comendador», marcada con el número 20 de la manzana F, sobre un solar de 120 metros cuadrados, compuesta de planta semisótano, donde se ubica el garaje, con una superficie útil de 23 metros 99 decímetros cuadrados, y trastero, con superficie útil de 11 metros 51 decímetros cuadrados; planta baja, con superficie útil de 47 metros 70 decímetros cuadrados, y planta alta, con superficie útil de 41 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la calle B; sur o espalda, parcela número 4; este o izquierda entrando, con parcela número 21, y oeste o derecha entrando, con parcela número 19.

Así resulta de la inscripción 23 de la finca 45.519, folio 158, tomo 1.547, libro 684 del Registro de la Propiedad de Ubeda.

Dado en Ubeda a 2 de abril de 1993.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—19.604-3.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Sánchez Herrero y otra, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado que al final se describirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 7 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 11.100.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedero a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pondrán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la

segunda la audiencia del día 30 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 21 de julio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Número 29. Vivienda tipo E sita en la planta cuarta de la casa número 1 de la calle Tirrenueva o Estrella, de Ubeda; con una superficie construida de 113 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.570, libro 695, folio 70, finca 34.325 del Registro de la Propiedad de Ubeda.

Dado en Ubeda a 2 de abril de 1993.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—19.617-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 701/1992, a instancia de Compañía mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Import Reloj, señor Rodríguez Pérez y señora Capillas Vaquero, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subastas por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de julio de 1993, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-701/92, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de septiembre de 1993, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 8 de octubre de 1993, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados «Import Reloj, Sociedad Anónima»; don Jesús Rodríguez Pérez, y doña Rosa Capillas Vaquero en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Piso 13, letra B, manzana 39, Parquesol, a nombre de María Rosa Capillas Vaquero. Inscrito al tomo 1.838, folio 84, finca 11.119, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 8.629.997 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—19.836.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu representada por don Rossend Arimany Soler, contra «Can Polit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 50.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, por cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 11 de junio y hora de las doce, los bienes embargados a «Can Polit, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 13 de julio de 1993 y hora de las doce, que para el caso de no rematarse los bienes e las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1993 y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cedero a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del act

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Finca urbana, consistente en un edificio compuesto de planta baja, cuatro pisos altos y azotea, destinadas sus plantas baja, primera, segunda y tercera a establecimiento, y la planta cuarta, a vivienda, más la azotea dicha. Está situada en Vic y da frente a la calle de la Riera, en la que está señalada de números 2 y 4. Ocupa la total superficie de 137 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oriente, con dicha calle; por la derecha saliendo, sur, con casa de Luis de Rocafiguera; por la izquierda, norte, con la de los sucesores de Manuel Comella, y por la espalda, poniente, con las dichas casas del señor Rocafiguera y sucesores de Comella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción 13 de la finca número 1.964, al folio 92 del tomo 1.669, libro 339 de Vic.

Dado en Vic a 14 de abril de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—19.828.

VIELHA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Vielha, se hace saber que en este Juzgado y con el número 17/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Letrado don Francisco Berdie Peremartí, en nombre de doña María Sacau Peremartí, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Jaime Casat Berart, nacido en Bossost (Lleida), el 24 de septiembre de 1894, hijo de don José Casat Safont y doña Benita Berart Benosa, soltero, vecino de Bossost, lugar en España donde tuvo su último domicilio; que marchó desde muy joven a trabajar a Francia, y las últimas noticias del mismo, se remontan al año 1929 e indicaban que estaba en la región de París y que su estado de salud era bastante precario, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones relacionadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en un periódico en Madrid y en un periódico de la provincia de Lleida, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vielha a 23 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—15.487.

y 2.ª 4-5-1993

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Iglesias García, don Marco Antonio Rodríguez Linares y don Oscar Rodríguez Linares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el

próximo día 28 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.515.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número uno, 9, local señalado con el número 10, en sótano primero del edificio Eguzki, sito en Betrén, formando parte del conjunto residencial Elurra; de extensión 73 metros; linda: Al norte, con el local 7 y pasillo común por donde tiene su acceso; al este, por la zona común del edificio Montgarri; al sur, con ascensores y zona común, y al oeste, con el local 19; dispone de otro acceso por su linde sur.

Cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,771 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 404, libro 33, folio 141, finca número 2.575. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción novena de la finca.

Entidad número dos, 32, local señalado con el número L-9; en sótano segundo del edificio Eguzki, sito en Betrén, formando parte del conjunto residencial Elurra; de unos 30 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con el local L-5; al este, espacio 62 del edificio Montgarri; al sur, con la zona común de rodadura, y al oeste, con el local L-10.

Cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,321 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 404, libro 33, folio 142, finca número 2.609. Inscrita asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción octava de la finca.

Dado en Vielha (Lleida) a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.767.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Monthu, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.472.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 9. Vivienda designada con el número 1, que ocupa entera la planta 4.ª del edificio sito en avenida Pas d'Arró, número 42, de Vielha; de extensión superficial 181 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con patio de luces, hueco de escalera, rellano común y Rosa Viola; a la derecha, entrando, con Rosa Viola, mediante parte de solar sin edificar; a la izquierda, con avenida Pas d'Arró, mediante parte del solar sin edificar, y al fondo, por donde tiene otra puerta de acceso, con patio de luces, caja de escalera, rellano común y Jaime Nart.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 13,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 285, libro 28 de Vielha, folio 121, vuelto, finca número 2.208, inscripción cuarta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Vielha (Lleida) a 8 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.765.

VIGO

Edicto

Doña M. Carmen González Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este juzgado y con el número 79/1991, se tramitan autos de juicio menor cuantía a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Industrial López y Taboada, Sociedad Limitada», y don Manuel López Fernández, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta, el día 5 de julio de 1993.
La segunda subasta, el día 30 de julio de 1993.
La tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las once horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC se hace saber que los bienes inmuebles que más adelante se reseñan son sacados a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Al propio tiempo se hace saber que el señalamiento de las subastas indicadas a los ejecutados, Entidad Mercantil «Industrial López y Taboada, Sociedad Limitada», y don Manuel López Fernández.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Manuel López Fernández los tres primeros y como propiedad de «Industrial López y Taboada, Sociedad Limitada», el último:

1. Una porción de terreno destinado a solar sito en término de la parroquia de El Salvador, municipio de Sarria, de 475,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, libro 90, tomo 286, folio 103, finca 7.537.

Ha sido valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Terreno sito en la parroquia de El Salvador, municipio de Sarria, de una superficie de 338,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sarria, folio 115, libro 91, tomo 287, finca 7.645.

Ha sido valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Terreno sito en San Vicente de Betote, municipio de Sarria, de una superficie aproximada de 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, folio 135, libro 99, tomo 306, finca 9.168.

Ha sido valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Monte de Lama, sita en la parroquia de San Vicente de Betote, municipio de Sarria, de una superficie aproximada de 35 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, folio 195 del libro 110, tomo 324, finca 11.304.

Ha sido valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor hubiese que suspender la subasta en alguno de los días señalados, ésta se celebrará al siguiente día hábil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 27 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen González Álvarez.—El Secretario.—19.780.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 487/1992, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor Puelles Casal, contra don Jesús Eulogio Alcobre Prieto, su esposa doña María Luisa Souto Martínez, con domicilio en Vigo, calle Pizarro, número 17, quinto, B; don Manuel de la Fuente Álvarez, su esposa doña Luisa Clemente Carrizo, con domicilio en Vigo, calle Cervantes, número 18, tercero, y don Miguel Domínguez Alcobre, con domicilio en Bandeira, Merza,

Bascuas, mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre la reclamación de cantidad (cuantía 13.409.916 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relaciona.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de octubre siguiente, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre del mismo año, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentado el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta 3614000170487/92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primera subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados don Jesús Eulogio Alcobre Prieto, su esposa doña María Luisa Souto Martínez; don Manuel de la Fuente Álvarez, su esposa doña Luisa Clemente Carrizo y don Miguel Domínguez Alcobre, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Jesús Eulogio Alcobre Prieto y don María Luisa Souto Martínez:

1. Terreno a monte al sitio de Esfarrapada, parroquia de Camanzo, municipio de Vila de Cruces, de 99 áreas 20 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de sótano, planta baja, piso y buhardilla, de la superficie de 172,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, Sección de Cruces, libro 75, folio 617, finca número 11.143. Según el Registro, existe además una gasolinera.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

2. Terreno a monte nombrado «Rigueira», en el lugar de Candañedo, parroquia de Camanzo, municipio de Vila de Cruces, de 21 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, Sección de Cruces, libro 79, folio 643, finca número 11.968.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de terreno a monte y prado nombrado «Coguiño», en la parroquia de Bascuas, municipio de Vila de Cruces, de 75 áreas

12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, Sección de Cruces, folio 37, finca número 10.240.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de terreno a monte y prado nombrado «Corguiño», en la parroquia de Bascuas, municipio de Vila de Cruces, de 75 áreas 12 centiáreas. Inscrita a nombre de don Miguel Domínguez Alcobre, en el Registro de la Propiedad de Lalin, Sección de Cruces, folio 37, finca número 10.240.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Asciende el total de la valoración a la cantidad de 23.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—19.781.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 9/1992, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, representado por el Procurador señor Puelles Casal, contra don Rafael Rodríguez Carrera y doña Julia Fernández Dios, mayores de edad, con domicilio en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 1, segundo, oficina 211, declarado en rebeldía, sobre la reclamación de cantidad, cuantía 1.822.886 pesetas, se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relaciona:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de octubre siguiente, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre del mismo año, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentado el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta 36140000170009/92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primera subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados don Rafael Rodríguez Carrera y doña Julia Fernández Dios la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Rafael Rodríguez Carrera y doña Julia Fernández Dios.

Unico.—Casa unifamiliar de 137 metros cuadrados, que con terreno unido forma una sola finca del 1.980. Sita en el lugar de Gondulfe, parroquia de Saians, municipio de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 314, folio 110, finca número 24.985.

Valorada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—19.783.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra «Fast Moto, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta.—El día 11 de octubre de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 8 de noviembre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 3 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, I. 148 cuenta número 363900018008493), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unica.—Número 6.—Local en planta baja, a fines comerciales o industriales, a la derecha, entrando, en el portal de la casa número 27 de la avenida de Fragoso, en esta ciudad y municipio de Vigo. Mide 259 metros 81 decímetros cuadrados, y en él existe una entreplanta de unos 170 metros cuadrados aproximadamente; y, linda: Norte, accesos al portal, hueco del portal, ascensor, escaleras de bajada al sótano, y, en parte, edificio número 25 de la avenida de Fragoso; sur, edificio número 29 de la misma avenida; este, terreno cedido al Ayuntamiento de Vigo para uso público; y oeste, la avenida de Fragoso. Le corresponde una participación en elementos comunes de la edificación del 6,45 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al libro 589, folio 194, finca número 44.630.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 85.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—19.782.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos López Azcona y doña María Estibaliz Roca Izcarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Alicante en cuanto al inmueble allí sito se refiere, el día 1 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha Entidad bancaria en Alicante.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El vehículo se halla depositado en poder de los demandados, con domicilio en Vitoria, calle Txirula, 4, 3.º B, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda tercera, letra B, de la casa número 4 de la calle Txirula, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al libro 27, folio 142, finca número 1.067, inscripción cuarta, y plaza de garaje número 84.

Tasada pericialmente en 16.100.000 pesetas.

2. Chalé «Bello Raco 77», señalado con el número 11-A, en San Juan, de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 191, folio 41, finca número 14.883, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 300 E, matrícula VI-5695-K.

Tasado pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—19.543-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 649/1990, a instancia de la actora «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandada Sociedad anónima «Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima» (PROSINANSA), con domicilio en Zaragoza, calle Aibareda, número 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán

subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de julio próximo, en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrir lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana, casa sita en término municipal de Zaragoza, partida «El Palmo», carretera de Logroño, número 157, con terreno para entrada y corral; tiene una superficie de 540 metros cuadrados, de los que 81 corresponden a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12 al tomo 2.138, folio 159, finca registral 302 (antes 30.616).

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana sita en San Mateo de Gállego (Zaragoza), en la calle San José, número 29, con una superficie de 147 metros cuadrados, de los que 72 corresponden a la casa y el resto al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13 al tomo 4.099, folio 16, finca número 2.414-N.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Rústica, campo de regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida «Ginestral», de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.099, folio 21, libro 56, finca número 2.415-N.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Rústica, campo de regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida «Quiñones», de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.099, folio 24, libro 56, finca registral número 2.416-N.

Valorada en 530.000 pesetas.

5. Rústica, campo de regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida «Quiñones», de 14 áreas 30 centiáreas, con un trozo de soto unido al mismo de 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.099, folio 27, libro 56, finca número 2.417-N.

Valorada en 350.000 pesetas.

6. Rústica, campo de regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida «Ginestral», de 20 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.099, folio 30, libro 56, finca número 2.418-N.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica, una mitad indivisa de campo de regadío en Tauste (Zaragoza), partida «El Saso», de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.131, folio 74, libro 154, finca número 12.402.

Valorada la mitad indivisa en 350.000 pesetas.

8. Urbana, casa en Escatrón (Zaragoza), avenida de Andrés Jimenos, número 5, de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 398, folio 50, libro 41, de Escatrón, finca número 1.142-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

9. Urbana, piso cuarto derecha de la casa o bloque I, en la avenida de Muñoz Grandes, número 14, de Jaén, de 94 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 3, al tomo 1.867, folio 108, libro 97, finca número 7.959, antes 30.116.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.820.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 759/1990, a instancia de la Compañía mercantil «Alvi, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Omella Gil, y siendo demandado «Otobox, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, avenida de Cataluña, 17 y 19, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 15 de julio próximo y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero A, derecha, dúplex, situado en la planta baja y en la primera planta superior del portal 1 del bloque 2, de 103 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, libro 160, tomo 2.265, folio 20, finca 8.171. Sito en el término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra, angular a la CN-232, de Zaragoza a Logroño. Se valora en 11.429.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.439.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia que se ha advertido un error mecanográfico en la subasta pública que tendrá lugar en el Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, los días 5 de mayo de 1993, 31 de mayo de 1993 y 23 de junio de 1993, sobre los bienes embargados a la Empresa «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», a instancia de don José Ibáñez Pérez, que está registrada con número de autos 866/1991 y número de ejecución 35/1992.

Por lo que se procede a corregir el error mecanográfico cometido en el tercer lote en la finca 16.474, en el sentido de que en la tasación pericial en donde se leía «los bienes tasados pericialmente en 399.605 pesetas» deberá aparecer «los bienes tasados pericialmente en 399.605.000 pesetas».

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—20.157.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario de Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 306/1990 seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Martín Téllez y otro, contra Alfonso Colomino García, Comercial Agrícola Quintanar, hoy en trámite de ejecución número 90/1990, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado Alfonso Colomino García, Comercial Agrícola Quintanar, dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1993, para la segunda subasta el día 28 de julio de 1993 y para la tercera subasta, en su caso el día 22 de septiembre de 1993, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4.321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado en los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Solo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana. Parcela de terreno sita en la villa de Quintanar, de la Orden, calle de Nuestra Señora de la Paloma, número 4. Tiene una superficie de 179 metros 56 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar consta de planta baja, alta y descubierto comprendiendo la planta baja portal de entrada, arranque de escalera, salón-comedor, cocina, aseo y gara y, en la planta alta escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios y un baño. Su superficie es

179 metros 56 decímetros cuadrados de la que corresponde 82 metros 51 decímetros cuadrados a la parte edificada y 99 metros 5 decímetros cuadrados al descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, finca número 18.591, tomo 930, libro 174, folio 30. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.—Urbana, terreno descubierto en la villa de Quintanar de la Orden, por la carretera de Circunvalación. Tiene una superficie de 1.079 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, con el número 19.396, del tomo 966, libro 182, folio 53.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.—Vehículo, matrícula TO-2505-L, turismo, «Mercedes» Benz, modelo 300 D.

Valorado en 900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 26 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—19.839.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 54/1991, ejecución 193/1991, sobre cantidad seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1 por don Rogelio Carracedo Fernández, contra don Jesús A. Gómez Jiménez, por la ilustrísima señora Magistrada de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana: Parcela de terreno de esta ciudad, al camino viejo de Simancas, que tiene su entrada por la calle abierta por los señores Megotti (hoy calle

Afluyente), señalada con el número 3 de dicha calle. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta parcela y al fondo de la misma se halla construida una casa de planta baja de 42,80 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Jesús Angel Gómez Jiménez, y su esposa doña María del Pilar Arribas Gutiérrez, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al libro 252, tomo 2.073, finca 22.422.

Valorada en 6.096.603 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Jesús Angel Gómez Jiménez y doña María Pilar Arribas Gutiérrez, y se venden para pagar a don Rogelio Carracedo Fernández 239.443 pesetas, en concepto de resto de intereses y costas según tasación practicada al efecto y más otras 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento posteriores.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de junio, a las doce treinta horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Para participar en la subasta habrá de depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito

los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de subasta o ingresándolo en la cuenta número 4626 0000 64 0193 91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 19 de abril de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—19.823.